

## INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y AMBIENTAL

El Banco GNB mantiene una cartera de 249 clientes no minoristas al cierre del ejercicio 2023.

De los mismos, 4 empresas se dedican a actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del reglamento 1928-2015 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs – “Reglamento para la gestión del Riesgo Social y Ambiental RSA”. En base a los lineamientos establecidos en dicho Reglamento el Banco deberá monitorear por exposición a RSA a aquellos clientes a los que le brinde alguno de los siguientes servicios:

- Servicio de asesoría para el financiamiento de un proyecto cuando la inversión total estimada en el proyecto supere los US\$ 10 millones.
- Financiamiento de un proyecto cuando la inversión total estimada en el proyecto supere los US\$ 10 millones.
- Créditos a un cliente no minorista relacionados a una etapa de un proyecto, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - i. El importe total de créditos del cliente relacionados con el proyecto en el sistema financiero asciende como mínimo a US\$ 50 millones; y
  - ii. El importe total de créditos del cliente relacionados con el proyecto en la empresa (antes de la sindicación o la reventa) es, como mínimo, de US\$ 25 millones.
- Crédito puente destinado al financiamiento de un proyecto que requiera una inversión total estimada que supere los US\$ 10 millones.
- Crédito corporativo por encima de US\$ 10 millones destinado a proveedores primarios de un proyecto

El Banco GNB cumple con identificar, evaluar y categorizar dichos clientes y reporta que a diciembre del 2023 cuenta con el siguiente nivel de exposición al Riesgo Social y Ambiental (información en Soles):

	# Clientes	EMC (*)	D. Directa	D. Indirecta	% Utilización
<b>Riesgo Social y Ambiental Alto (Categoría A)</b>	-	-	-	-	-
<b>Riesgo Social y Ambiental Medio (Categoría B)</b>	-	-	-	-	-
<b>Riesgo Social y Ambiental Bajo (Categoría C)</b>	<b>4</b>	<b>310,515,166</b>	<b>231,787,434</b>	<b>33,059,288</b>	<b>85.29%</b>

(\*) Exposición Máxima Crediticia.

Las actividades de estas empresas están relacionada a los sectores de cultivo de frutales, construcción e inmobiliario. Como se detalla en el cuadro anterior, mantiene exposición en financiamientos directos de Mediano Plazo, Arrendamiento e indirecto instrumentalizado en Cartas Fianza.

Las empresas evaluadas tienen una categoría de riesgo social y ambiental bajo RSA (Categoría C) donde se resaltan los siguientes mitigantes:

- Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA SA: mantiene instrumentos de gestión ambiental y un comité de seguridad. No obstruye el acceso a recursos que sirven de base para alguna actividad económica o de subsistencia de las comunidades locales. Asimismo, cuenta con procedimientos para el almacenaje, manipulación, transporte, uso y disposición de materiales y residuos peligrosos, participando a las comunidades localizadas sobre potenciales impactos adversos.
- Fideicomiso Devianes III: cumple con la legislación ambiental, contando con certificado de defensa civil y licencia de funcionamiento, donde el proyecto no genera descargas líquidas, sólidas o gaseosas, en cuerpos o cursos de agua, superficiales o subterráneos, sin generar impactos directos sobre hábitats de gran biodiversidad biológica y servicios ecosistémicos, implementando medidas que procuran la protección de la salud humana (tanto de los trabajadores como de las comunidades del área de influencia), los bienes culturales, la biodiversidad y las especies en peligro de extinción, junto con procedimientos de almacenaje de residuos peligrosos.
- Danper Agrícola Olmos SAC: cumple con la legislación ambiental, contando con instrumentos de gestión ambiental, y un Comité de Seguridad. No obstruye el acceso a recursos que sirven de base para actividades económicas o de subsistencia de las comunidades locales buscando, con prontitud, la resolución de las quejas e inquietudes en caso las hubiera.
- Los Portales SA: cuenta con certificado de defensa civil y licencia de funcionamiento. Sus actividades no tienen impacto de carácter económico, social, cultura y/o ambiental sobre pueblos indígenas y/o comunidades del área de influencia. Sus proyectos no requieren de reubicación o pérdida de viviendas para las personas, habiendo establecido procesos y canales de comunicación para informar a la comunidad local el mecanismo de registro de quejas e inquietudes.